

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000075

Callao, 02 SEP 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

JEFFREY C. ROQUE ALMERCO  
EDUARDO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 03 SEP. 2026

### VISTOS:



La Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano"; el Informe N.° 003931-2026-GRC/OPT de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N.° 004144-2026-GRC/GRPPYAT de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N.° 000715-2026-GRC/GAJ de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N.° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.° 000142 de fecha 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, el artículo 1° de la Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano", dispone: *"Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud – SIS hasta por la suma de S/ 73,000,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 "Pliego 135 - Seguro Integral de Salud – Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - transferencia Financiera - Recursos Ordinarios – Agosto 2026" adjunto al Informe N° 000019-2026-SIS/GNF-UGC-EPH, como transferencia adicional para financiar las prestaciones de salud en mérito a los convenios y adendas suscritos";*

Que, del Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano", se evidencia que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/ 816 190,00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras: 1318 - Hospital de Apoyo San José y 1452 - Hospital de Ventanilla;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano", los recursos autorizados mediante el artículo 1° del mencionado dispositivo legal, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales para los cuales son autorizados, estando sujeta a monitoreo, supervisión y liquidación financiera según corresponda;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.12 del Informe N.° 003931-2026-GRC/OPT de fecha 01 de setiembre de 2026, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente realizar las gestiones administrativas para la desagregación de los recursos transferidos mediante la Resolución Jefatural N°000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano", para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/ 816 190,00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras: 1318 - Hospital de Apoyo San José y 1452 Hospital de Ventanilla en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencia";

Que, el Memorando N.° 004144-2026-GRC/GRPPYAT de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que, para poder efectuar la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución Jefatural N° 000130-2026-SIS/J, correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.2 y 17.3 del artículo 7° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la desagregación de los recursos presupuestarios autorizados mediante Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano", y no convalida actos u acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N.° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias; contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos transferidos mediante la Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J publicado el 30 de agosto de 2026, en el Diario Oficial "El Peruano", para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/ 816 190,00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias a favor de las Unidades Ejecutoras: 1318 - Hospital de Apoyo San José y 1452 - Hospital de Ventanilla, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y el Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.

03 SEP. 2026

**INGRESOS****Monto**  
**(En Soles)**

|                                 |   |                                        |             |
|---------------------------------|---|----------------------------------------|-------------|
| <b>SECCION SEGUNDA</b>          | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS            |             |
| <b>PLIEGO</b>                   | : | 464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA |             |
|                                 |   | CONSTITUCIONAL DEL CALLAO              |             |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS         |             |
| <b>TOTAL, INGRESOS</b>          |   |                                        | =====       |
|                                 |   |                                        | 816 190, 00 |
|                                 |   |                                        | =====       |

**EGRESOS****Monto**  
**(En Soles)**

|                                 |   |                                        |            |
|---------------------------------|---|----------------------------------------|------------|
| <b>SECCION SEGUNDA</b>          | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS            |            |
| <b>PLIEGO</b>                   | : | 464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA |            |
|                                 |   | CONSTITUCIONAL DEL CALLAO              |            |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS         |            |
| <b>TOTAL, EGRESOS</b>           |   |                                        | =====      |
|                                 |   |                                        | 816 190,00 |
|                                 |   |                                        | =====      |

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Incorporación de Recursos**

Los recursos a que se refiere el Artículo 1º de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, incorporados y/o transferidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Jefatural N.º 000130-2026-SIS/J.

**ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Unidades Ejecutoras consideradas en el anexo, adjunto al presente documento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. CAROL ANGLULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

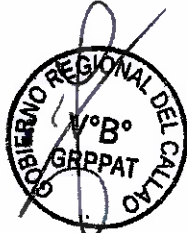


000075

**Anexo N° 01**  
**"Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora"**  
**(En soles)**

Pliego : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao  
 Dispositivo legal : Resolución Jefatural N.° 000130-2026-SIS/J  
 Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

| CÓDIGO                                                                        |   |   |   |   |   | DENOMINACIÓN                           | UNIDAD EJECUTORA                         |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                               |   |   |   |   |   |                                        | 1318<br>HOSPITAL DE<br>APOYO SAN<br>JOSE | 1452<br>HOSPITAL DE<br>VENTANILLA |
| 1                                                                             | 4 |   |   |   |   | Donaciones y Transferencias            |                                          |                                   |
| 1                                                                             | 4 | 1 |   |   |   | Donaciones y Transferencias corrientes |                                          |                                   |
| 1                                                                             | 4 | 1 | 3 |   |   | De otras Unidades de Gobierno          |                                          |                                   |
| 1                                                                             | 4 | 1 | 3 | 1 |   | De otras Unidades de Gobierno          |                                          |                                   |
| 1                                                                             | 4 | 1 | 3 | 1 | 1 | Del Gobierno Nacional                  |                                          |                                   |
|                                                                               |   |   |   |   |   | Seguro Integral de Salud               | 504,353.00                               | 311,837.00                        |
| TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO |   |   |   |   |   |                                        |                                          | 816,190.00                        |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY QUIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 101 Fecha: 03 SEP. 2026



000075

**ANEXO Nº 02**  
**"DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA"**  
 (EN SOLES)

Pliego : 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao  
 Dispositivo Legal : Resolución Jefatural N.º 000130-2026-SIS/J  
 Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

| CATEGORIA<br>PRESUPUESTAL                                                        | PRODUCTO               | ACTIVIDAD                                                                                 | U.E. 402 - 1318 HOSPITAL<br>DE APOYO SAN JOSE | U.E. 403 - 1452 HOSPITAL<br>DE VENTANILLA |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                                                  |                        |                                                                                           | GÉNÉRICA DE GASTOS                            | GÉNÉRICA DE GASTOS                        |
|                                                                                  |                        |                                                                                           | 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"                      | 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"                  |
| 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                   |                        |                                                                                           |                                               |                                           |
|                                                                                  | 3.999999. SIN PRODUCTO |                                                                                           |                                               |                                           |
|                                                                                  |                        | 5001867.BRINDAR UNA ADECUADA<br>DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y<br>PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 259,353.00                                    | 311,837.00                                |
|                                                                                  |                        | 5000850.GESTION OPERATIVA                                                                 | 35,000.00                                     |                                           |
|                                                                                  |                        | 5000500.ATENCION BASICA DE SALUD                                                          | 210,000.00                                    |                                           |
| TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA                                                       |                        |                                                                                           | 504,353.00                                    | 311,837.00                                |
| TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA<br>CONSTITUCIONAL DEL CALLAO |                        |                                                                                           | 816,190.00                                    |                                           |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 969 Fecha: 03 SEP. 2026

